

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1764/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

COMERCIALIZADORA B & S Y/O YURIANA BARRIENTOS ALARCON
GREGORIO LOPEZ Y FUENTES N° 64
COL. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA
FAX. 8905831
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-053/09, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la subdirección de servicios generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 14, 16, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 y 56.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 3, 4, 7, 16, 29, 47 y 49, por un importe total de \$108,531.48 (Ciento ocho mil quinientos treinta y un pesos 48//100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado;

toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 18, 19, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 43, 44, 48 y 55, por un importe total de \$209,638.51 (Doscientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- se le adjudican las partidas: 26, 30, 38, 45 (50%) y 46, por un importe total de \$483,869.40 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- se le adjudican las partidas: 17, 27, 51, 52, 53, 54, por un importe total de \$24,386.90 (Veinte cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45 (50%), 50 y 56, por un importe total de \$1,120,125.62 (Un millón ciento veinte mil ciento veinticinco pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/09”

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT., 7201 Y 7234
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1765/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

PROLIMP DEL CENTRO Y/O GEMMA BAEZ PAREDES
ATN: GEMMA BAEZ PAREDES
CALLE TUXPAN N°: 5.
8904077 CON 3 LINEAS
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-053/09, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la subdirección de servicios generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 14, 16, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 y 56.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 3, 4, 7, 16, 29, 47 y 49, por un importe total de \$108,531.48 (Ciento ocho mil quinientos treinta y un pesos 48//100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado;

toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 18, 19, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 43, 44, 48 y 55, por un importe total de \$209,638.51 (Doscientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- se le adjudican las partidas: 26, 30, 38, 45 (50%) y 46, por un importe total de \$483,869.40 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- se le adjudican las partidas: 17, 27, 51, 52, 53, 54, por un importe total de \$24,386.90 (Veinte cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45 (50%), 50 y 56, por un importe total de \$1,120,125.62 (Un millón ciento veinte mil ciento veinticinco pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/09”

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT., 7201 Y 7234
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1766/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

PROCLEAN Y/O CRISTINA MARTINEZ MARQUEZ
ANGEL CARVAJAL N° 15 COL. UNIDAD DEL VALLE
XALAPA, VER.
TEL: 8185559 Y 8185184
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-053/09, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la subdirección de servicios generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 14, 16, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 y 56.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 3, 4, 7, 16, 29, 47 y 49, por un importe total de \$108,531.48 (Ciento ocho mil quinientos treinta y un pesos 48//100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado;

toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 18, 19, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 43, 44, 48 y 55, por un importe total de \$209,638.51 (Doscientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- se le adjudican las partidas: 26, 30, 38, 45 (50%) y 46, por un importe total de \$483,869.40 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- se le adjudican las partidas: 17, 27, 51, 52, 53, 54, por un importe total de \$24,386.90 (Veinte cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45 (50%), 50 y 56, por un importe total de \$1,120,125.62 (Un millón ciento veinte mil ciento veinticinco pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/09”

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT., 7201 Y 7234
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1767/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

COMERCIALIZADORA C R S
AV. CENTRAL NORTE No.9 DEPTO. 4 PISO 4
COL. FERROCARRILERA C.P. 91120
TEL/FAX: 840-07-21 XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-053/09, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la subdirección de servicios generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 14, 16, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 y 56.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 3, 4, 7, 16, 29, 47 y 49, por un importe total de \$108,531.48 (Ciento ocho mil quinientos treinta y un pesos 48//100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado;

toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 18, 19, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 43, 44, 48 y 55, por un importe total de \$209,638.51 (Doscientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- se le adjudican las partidas: 26, 30, 38, 45 (50%) y 46, por un importe total de \$483,869.40 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- se le adjudican las partidas: 17, 27, 51, 52, 53, 54, por un importe total de \$24,386.90 (Veinte cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45 (50%), 50 y 56, por un importe total de \$1,120,125.62 (Un millón ciento veinte mil ciento veinticinco pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/09”

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT., 7201 Y 7234
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1768/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

COMERCIALIZADORA PELVER
CALIFORNIA NO. 10
COL. BELISIARIO DOMÍNGUEZ
XALAPA, VER.
TEL. 01 800 63 34 300 / 01 2281 67 25 92
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-053/09, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la subdirección de servicios generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 14, 16, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 y 56.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 3, 4, 7, 16, 29, 47 y 49, por un importe total de \$108,531.48 (Ciento ocho mil

- quinientos treinta y un pesos 48//100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 18, 19, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 43, 44, 48 y 55, por un importe total de \$209,638.51 (Doscientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- se le adjudican las partidas: 26, 30, 38, 45 (50%) y 46, por un importe total de \$483,869.40 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- se le adjudican las partidas: 17, 27, 51, 52, 53, 54, por un importe total de \$24,386.90 (Veinte cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45 (50%), 50 y 56, por un importe total de \$1,120,125.62 (Un millón ciento veinte mil ciento veinticinco pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/09”

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT., 7201 Y 7234
RECMAT@SEV.GOB.MX

**Secretaría
de Educación**

Oficialía Mayor

C.c.p. Archivo



KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT., 7201 Y 7234
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1769/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA
GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-053/09, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la subdirección de servicios generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 14, 16, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 y 56.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 3, 4, 7, 16, 29, 47 y 49, por un importe total de \$108,531.48 (Ciento ocho mil quinientos treinta y un pesos 48//100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado;

toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 18, 19, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 43, 44, 48 y 55, por un importe total de \$209,638.51 (Doscientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- se le adjudican las partidas: 26, 30, 38, 45 (50%) y 46, por un importe total de \$483,869.40 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- se le adjudican las partidas: 17, 27, 51, 52, 53, 54, por un importe total de \$24,386.90 (Veinte cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45 (50%), 50 y 56, por un importe total de \$1,120,125.62 (Un millón ciento veinte mil ciento veinticinco pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/09”

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

KM. 4.5 CARRETERA XALAPA-VERACRUZ
COL. SAHOP C.P. 91190
XALAPA, VER.
TEL. 8 41 77 00 EXT., 7201 Y 7234
RECMAT@SEV.GOB.MX

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1770/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-053/09, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la subdirección de servicios generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 14, 16, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 y 56.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 3, 4, 7, 16, 29, 47 y 49, por un importe total de \$108,531.48 (Ciento ocho mil quinientos treinta y un pesos 48//100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 18, 19, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 43, 44, 48 y 55, por un importe total de \$209,638.51 (Doscientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- se le adjudican las partidas: 26, 30, 38, 45 (50%) y 46, por un importe total de \$483,869.40 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- se le adjudican las partidas: 17, 27, 51, 52, 53, 54, por un importe total de \$24,386.90 (Veinte cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45 (50%), 50 y 56, por un importe total de \$1,120,125.62 (Un millón ciento veinte mil ciento veinticinco pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/09”

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/I771/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-053/09, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la subdirección de servicios generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 14, 16, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 y 56.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 3, 4, 7, 16, 29, 47 y 49, por un importe total de \$108,531.48 (Ciento ocho mil quinientos treinta y un pesos 48//100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado;

toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 18, 19, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 43, 44, 48 y 55, por un importe total de \$209,638.51 (Doscientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- se le adjudican las partidas: 26, 30, 38, 45 (50%) y 46, por un importe total de \$483,869.40 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- se le adjudican las partidas: 17, 27, 51, 52, 53, 54, por un importe total de \$24,386.90 (Veinte cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45 (50%), 50 y 56, por un importe total de \$1,120,125.62 (Un millón ciento veinte mil ciento veinticinco pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/09”

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1772/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-053/09, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la subdirección de servicios generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 14, 16, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 y 56.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 3, 4, 7, 16, 29, 47 y 49, por un importe total de \$108,531.48 (Ciento ocho mil quinientos treinta y un pesos 48//100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 18, 19, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 43, 44, 48 y 55, por un importe total de \$209,638.51 (Doscientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- se le adjudican las partidas: 26, 30, 38, 45 (50%) y 46, por un importe total de \$483,869.40 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- se le adjudican las partidas: 17, 27, 51, 52, 53, 54, por un importe total de \$24,386.90 (Veinte cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45 (50%), 50 y 56, por un importe total de \$1,120,125.62 (Un millón ciento veinte mil ciento veinticinco pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/09”

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/I773/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-053/09, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la subdirección de servicios generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 14, 16, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 y 56.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 3, 4, 7, 16, 29, 47 y 49, por un importe total de \$108,531.48 (Ciento ocho mil quinientos treinta y un pesos 48//100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 18, 19, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 43, 44, 48 y 55, por un importe total de \$209,638.51 (Doscientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- se le adjudican las partidas: 26, 30, 38, 45 (50%) y 46, por un importe total de \$483,869.40 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- se le adjudican las partidas: 17, 27, 51, 52, 53, 54, por un importe total de \$24,386.90 (Veinte cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45 (50%), 50 y 56, por un importe total de \$1,120,125.62 (Un millón ciento veinte mil ciento veinticinco pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/09”

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1774/2009
XALAPA, VER, 8 DE JUNIO DE 2009

C.P. ADOLFO SOSA RAMIREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-053/09, relativa a la adquisición de material de limpieza requerido por la subdirección de servicios generales dependientes de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.
- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 3, 14, 16, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 y 56.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55 y 56.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Comercializadora B & S y/o Yuriana Barrientos Alarcón.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 3, 4, 7, 16, 29, 47 y 49, por un importe total de \$108,531.48 (Ciento ocho mil quinientos treinta y un pesos 48//100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) Prolimp del Centro S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 18, 19, 21, 24, 31, 32, 33, 34, 37, 43, 44, 48 y 55, por un importe total de \$209,638.51 (Doscientos nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 51/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Almacenadora Papelera de la Cuenca S.A. de C.V. (Proclean).- se le adjudican las partidas: 26, 30, 38, 45 (50%) y 46, por un importe total de \$483,869.40 (Cuatrocientos ochenta y tres mil pesos ochocientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) Comercializadora C R S y/o Cynthia Yolanda Nuñez Cortés.- se le adjudican las partidas: 17, 27, 51, 52, 53, 54, por un importe total de \$24,386.90 (Veinte cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- e) Comercializadora Pelver S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 1 (50%), 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 22, 23, 25, 28, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45 (50%), 50 y 56, por un importe total de \$1,120,125.62 (Un millón ciento veinte mil ciento veinticinco pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/09”

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo